Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
		,	
44	Ríu Clotet, Rosa Ma-		
	ría	7-10-1953	T08EC05A0044
45	Losa Quintana, Con-	20- 1-1932	T08EC05A0045
46	Herreros Zapata En-	20- 1-1932	108EC05A0045
10	carnación	5- 4-1935	T08EC05A0046
47	Balil Giro, María	13- 4-1923	T08EC05A0047
48	Fontbote Bonilla, Ele-		
	na	5- 4-195 6	T08EC05A0048
49	Esquirol Blajot, Nu-	8-10-1912	Electron 4 acres
50	Letang Capmajo, Ma-	0-10-1012	T08EC05A0049
00	ría del Carmen	12- 4-1940	T08EC05A0050
51	Majem Marti, Maria		
	Francisca	11- 2-1933	T08EC05A0051
52	Vega Masana, Eulalia.	18- 6-1952	T08EC05A0052
53	Gutiérrez Pujadas, Ma-	7- 2-1953	Tan D Con A area
54	ría Dolores Cabo Nadal, Carmen.	16- 6-1947	T08EC05A0053 T08EC05A0054
5 4 55	Porta Isarn, Rosa	5- 2-1950	T08EC05A0054
56	Gaya Bartoll, María	5- 2-1950	IUSECUSAUUSS
30	Angeles	2- 9-1948	T08EC05A0056
57	Dougan Ngongolo, Ma-		
	ría Josefa	23-11-1947	T08EC05A0057
58	Molongua Oko, Ger-	10 0 1045	T08EC05A0058
	trudis	12- 3-1947	108EC05A0058

RESOLUCION de 14 de mayo de 1980, de la Universidad Politécnica de Barcelona, por la que se nombra funcionarios de carrera a los opositores aprobados en las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 19 plazas de nivel auxiliar en la plantilla 11217 de esta Universidad.

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 19 plazas de nivel auxiliar convocadas por Resolución de este Rectorado de 2 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1979), y de acuerdo con la norma 10.1 de la convocatoria y el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio) y una vez aprobada dicha propuesta por Orden ministerial de Universidades e Investigación de fecha 18 de marzo de 1980.

Este Rectorado ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de nivel auxiliar a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados, que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 11 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y que se relacionan a continuación, por orden de puntuación obtenida.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Núme ro de Registr o de Personal
Peñas Zapata, María del Carmen. Pla Soler, Montserrat	4- 4-1954 23-11-1949 20-12-1955 14-, 7-1951 25- 8-1955 24- 1-1959 15- 9-1949 2- 7-1960 4- 2-1954 30- 1-1955 8- 7-1955 8- 7-1959 18- 6-1956 5- 7-1959 18- 6-1957 1- 2-1959 30- 6-1961 6-12-1955	T28EC03A0128 T28EC03A0127 T28EC03A0129 T28EC03A0130 T28EC03A0131 T28EC03A0131 T28EC03A0133 T28EC03A0134 T28EC03A0136 T28EC03A0136 T28EC03A0137 T28EC03A0137 T28EC03A0139 T28EC03A0140 T28EC03A0140 T28EC03A0140 T28EC03A0141

En el plazo de un mes, a contas de la notificación del nom-bramiento, deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Barcelona, 14 de mayo de 1980.-El Rector, Gabriel A. Ferraté

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION

11218

RESOLUCION de 28 de mayo de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se hace publica la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a las plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato convocado por Orden ministerial de 28 de febrero de 1980.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1 de la base III de la Orden de 28 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial dei Estado del 29) por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas, vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos en cl concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato según el anexo I.

Segundo.—Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo II de la presente Resolución, debiendo completar la documentación que corresponda de acuerdo con el apartado en que aparecen relacionados para poder ser incluidos en la lista definitiva:

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico, debidamente compulsado, a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato), en al plazo de dios dos

el plazo de diez días.
b) Excluidos por no especificar turno: Deberán manifestar | Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

el turno por el que optan, en el plazo de diez días, a la Sección

c) Excluidos por no especificar fecha de nacimiento: Debe-

c) Excluidos por no especificar fecha de nacimiento: Deberán comunicarlo, en e. plazo de diez días, a la misma Sección.
d) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas; caso de no manifestarlo en el plazo de diez días se les adjudicará distrito de forma obligatoria.
e) Excluidos por haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio o en el de los Organismos a que hace referencia el artículo 68 de la Ley de Procedimiento

que nace referencia el articulo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo fuera de plazo.

f) Excluidos por no especificar la asignatura: Deberán comunicarlo a la Sección expresada anteriormente.

g) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo y falta de abono de derechos de examen: Deberán remitir nueva instancia y justificación de haber abonado los derechos de examen.

tancia y justificación de haber abonado los derechos de examen.

De no completar la documentación, se archivará la instancia sin más trámites y se les excluirá definitivamente de la participación en el concurso-oposición.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1969), el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria deberán acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas en la orden de convocatoria.

Cuarto.—Los interesados, con independencia del plazo señalado para las omisiones a que se refiere el apartado 2.º, podrán interponer en el plazo de quince días las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 26 de mayo de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.